



"2013, Año de Belisario Domínguez"

En México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día veintiuno de agosto del dos mil trece, presentes en la Coordinación de Asesores, de la Jefa Delegacional de Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución Número Uno, Primer Piso, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, los CC. Rodolfo Casillas Ramírez, Coordinador de Asesores de la Jefa Delegacional de Tlalpan, en calidad de Presidente Suplente; María Guadalupe Barajas Guzmán, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información, en calidad de Secretaria Técnica; Manuel Villa Gutiérrez, Contralor Interno en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente y María Isabel López Nolasco, Enlace en la Dirección General Jurídica y de Gobierno, con carácter de Vocal Suplente, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

### PUNTO I

#### Bienvenida y Lista de Asistencia

En virtud de contar con Quórum, se pone a consideración del Comité:

### PUNTO II

#### Aprobación del Orden del Día

1

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO 1.DT.C.T.21.08.13. Se aprueba el Orden del Día.

### PUNTO III

La Dirección General Jurídica y de Gobierno, somete a consideración del Comité:

1.- la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 41 último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, "nombre y firma del supervisor de obra, nombres de los corresponsables de obra, números de credenciales de elector, números de licencia de conducir, nombres, firmas, edades y domicilios de testigos, contenidos en el documento de orden de emisión y visita de verificación; en el documento de práctica de visita de verificación y en el documento de determinación y ejecución de medidas cautelares".



"2013, Año de Belisario Domínguez"

2.- Y como información reservada, con fundamento en el artículo 37 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, "el documento Substanciación del Procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación hasta la emisión de la resolución y; el documento de la ejecución de la resolución emitida en el procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación". Lo anterior en cumplimiento a la resolución emitida por el InfoDF, en relación a los recursos de Revisión 1011/2013 y 1012/2013 acumulados, derivados de las solicitudes de información pública registradas con folios Infomex 0414000066713 y 0414000070413.

En uso de la voz, María Isabel López Nolasco, manifestó: "En cumplimiento al fallo definitivo ordenado por los comisionados del InfoDF, secciónado en numerales 1 y 2, se entrega: a) el documento de orden de emisión y visita de verificación, b) documento de la práctica de visita de verificación y c) el documento de determinación y ejecución de medidas cautelares, en los cuales se ha testado la siguiente información confidencial de conformidad con los artículos 4 fracción XX, 38 fracción I y 41, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entendidos estos como información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. La información a testar es la que a continuación se propone: Del documento de orden de emisión y visita de verificación: nombre del supervisor de obra, firma del supervisor de obra. Del documento de la práctica de visita de verificación: nombre del supervisor de obra, nombres de los corresponsables de obra, firma del supervisor de obra, números de credencial de elector, número de licencia de conducir, nombres de testigos, firmas de testigos, edades de testigos, domicilios de testigos. Del documento de determinación y ejecución de medidas cautelares: nombre del supervisor de obra, firma del supervisor de obra, números de credencial de elector, número de licencia de conducir, nombres de testigos, firmas de testigos, edades de testigos y domicilios de testigos.

Respecto de los documentos "Substanciación del Procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación hasta la emisión de la resolución y el documento de la ejecución de la resolución emitida en el procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación", no es posible que el ente proporcione la información y/o documentación requerida, ya que esto provocaría daño, toda vez que al hacerlo así, se violarían disposiciones de orden público contenidas en los artículos 1, 30, 31, 35 Bis, párrafo segundo y 51, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ya que es obligación de este Ente garantizar que en los procedimientos administrativos que se lleven a cabo, los derechos e intereses legítimos de los gobernados sean respetados y en el caso concreto, el peticionario de la información pretende que se le rinda la misma, cuando no le asiste interés legítimo en el procedimiento administrativo de verificación en cuestión, a mayor abundamiento, si el ente obligado proporciona la información requerida, vulnera el derecho humano y las garantías del gobernado sujeto a procedimiento, toda vez que se violaría su derecho consagrado en el artículo 16 constitucional relativo al debido proceso a que tiene derecho toda parte contendiente. Entregar o divulgar dichos documentos,



"2013, Año de Belisario Domínguez"

materia del procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, afectaría la honorabilidad e integridad de la persona física o moral sujeta a procedimiento.

Con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, se hace entrega a este comité de transparencia de las documentales referidas en el numeral 1, testando los datos de acceso restringido en su modalidad de confidencial. Y, respecto al numeral 2, con base en el artículo 37 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es que se clasifica como información, los documentos "Substanciación del Procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación hasta la emisión de la resolución" y "el documento ejecución de la resolución emitida en el procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación", en tanto éstas no queden firmes y las partes hagan valer los recursos que señala la ley al respecto.

Por lo expuesto, por unanimidad se emite el siguiente:

ACUERDO 2.DT.CT.21.08.13.

PRIMERO. Se confirma la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, de conformidad con los artículos 38 fracción I y 41 último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: "nombre y firma del supervisor de obra, nombres de los corresponsables de obra, números de credenciales de elector, números de licencia de conducir, nombres, firmas, edades y domicilios de testigos, contenidos en el documento de orden de emisión y visita de verificación; en el documento de práctica de visita de verificación y en el documento de determinación y ejecución de medidas cautelares".

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de reservada, con base en el artículo 37 fracción VIII, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: "el documento Substanciación del Procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación hasta la emisión de la resolución y el documento de la ejecución de la resolución emitida en el procedimiento de calificación de las actas de visita de verificación", en tanto éstas no queden firmes y las partes hagan valer los recursos que señala la ley, al respecto.

3

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-

  
Rodolfo Casillas Ramírez  
Coordinador de Asesores  
En carácter de Presidente Suplente





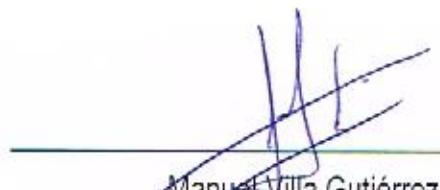
DELEGACIÓN TLALPAN  
JEFATURA DELEGACIONAL  
JUD de Transparencia y Acceso a la Información



"2013, Año de Belisario Domínguez"

  
\_\_\_\_\_  
María Guadalupe Barajas Guzmán  
J.U.D. de Transparencia  
y Acceso a la Información  
En carácter de Secretaria Técnica

  
\_\_\_\_\_  
María Isabel López Nolasco  
Enlace en la Dirección General  
Jurídica y de Gobierno  
En carácter de Vocal Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Manuel Villa Gutiérrez  
Contralor Interno en la Delegación Tlalpan  
En carácter de Invitado Permanente